

**ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), EL DÍA 22 DE
FEBRERO DE 2024**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

PARTIDO POPULAR

D. Sergio Moreno Gómez
D. Álvaro Valero Rey de Viñas
D^a. Gema Ángel Gutiérrez
D. Carlos Redondo Aguirre
D^a. Juana Valero Díaz
D. Martín Lázaro García de Fernando

PSOE

Dña. Elena Martin Bravo
D. Julián Rafael Colado Ramírez
Dña. Cristina Núñez Villarrubia
Dña. Eva Martin Torres
D. Raúl García Aparicio

SECRETARIA GRAL

Dña. Jacinta Monroy Torrico

INTERVENTORA

Dña. Ana María García-Cuevas Pareja

En la **Villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **22 de Febrero de 2024, a las 08:30 horas**, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de D. Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Dña. Jacinta Monroy Torrico, Secretaria de la Corporación.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo Peña, siendo asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Jacinta Monroy Torrico y por la Interventora Municipal D^a. Ana María García-Cuevas Pareja.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia la sesión a las 08:30 horas.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Buenos días, vamos a dar comienzo al Pleno ordinario que se ha convocado para hoy. Y en primer lugar quiero excusar al concejal de Aquí Ahora, porque según ha manifestado en un escrito, no estaba en condiciones de asistir a este pleno.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL PLENO DEL 29 DE SEPTIEMBRE 2023 Y DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Segundo punto, es la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
¿Entiendo aprobado?

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Quiero hacer una apreciación sobre el punto número 14 del acta, ruegos y preguntas, donde falta la pregunta número 28 del grupo municipal PSOE, en el acta y también en la contestación que recibimos por escrito.

(no se entiende lo que se dice por otra persona) no, en el acta no consta ni en la contestación tampoco (siguen hablando sin entenderse). Vale, sí, correcto.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Tomamos nota de ello, se aprueba el acta entiendo, que el acta ya está bien y esa pregunta se contestará.

Entiendo aprobado, pues aprobado por unanimidad.

2.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Segundo punto, modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal. Para ello cedo la palabra a la Sra. Secretaria.

Interviene la secretaria Dña. Jacinta Monroy Torrico

(no se entiende) ... aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de tasa por prestación de servicio en el cementerio municipal afectando al artículo 6 de la cuota tributaria, se crea la parte de prestación de servicios funerarios, enterramiento de cenizas en sepultura o panteón por 100€ y otra tasa para servicios funerarios de traslado de cadáveres o restos dentro del cementerio sin reducción de restos por 136,42€. Se pondrá al público en el Boletín de la Provincia, en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en la web municipal durante 30 días hábiles, contando a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín, donde los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Tercero, se dará cuenta a este ayuntamiento Pleno de las reclamaciones si se formulan, y en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá elevado a automáticamente a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Cuarto, que el acuerdo de aprobación definitivo o en su caso el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la ordenanza se publicará definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROPUESTA ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

VISTO que este Ayuntamiento pretende modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal. Por ello, y teniendo en

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cuenta, lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la modificación de la Ordenanza referida.

CONSIDERANDO que por Providencia de Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para proceder a la modificación de las siguiente Ordenanza por los motivos que se indican:

- **Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.**

CONSIDERANDO los informes emitidos por la Tesorería, Secretaría e Intervención municipales y que constan en el expediente.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal**, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO 6 CUOTA TRIBUTARIA.

Redacción actual:

2.- Por la prestación de servicios funerarios

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS.	
<i>Enterramiento en Sepultura</i>	202,87 €
<i>Enterramiento en Panteón</i>	202,87 €
<i>Enterramiento en Nicho</i>	125,00 €
<i>Enterramiento en Columbario</i>	100,00 €
OTROS SERVICIOS FUNERARIOS.	
<i>Exhumación de cadáveres o restos</i>	136,42 €
<i>Traslado de cadáveres o restos dentro del cementerio (Reducción de restos incluida)</i>	272,84 €
<i>Reducción de restos</i>	136,42 €
<i>Cambio de Titularidad unidad de enterramiento</i>	25,00 €

Nueva redacción:

2.- Por la prestación de servicios funerarios:

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS.
--

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
19/04/2024

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaría
19/04/2024



Enterramiento en Sepultura	202,87 €
Enterramiento en Panteón	202,87 €
Enterramiento en Nicho	125,00 €
Enterramiento en Columbario	100,00 €
Enterramiento de cenizas en sepultura o panteón	100,00 €
OTROS SERVICIOS FUNERARIOS.	
Exhumación de cadáveres o restos	136,42 €
Traslado de cadáveres o restos dentro del cementerio (Reducción de restos incluida)	272,84 €
Traslado de cadáveres o restos dentro del cementerio (Sin reducción de restos)	136,42 €
Reducción de restos	136,42 €
Cambio de Titularidad unidad de enterramiento	25,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los interesados puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO. Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO. Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Muchas gracias y buenos días a todos y a todas.

En la primera intervención de esta sesión plenaria quiero mostrar en nombre del grupo municipal socialista de Mora nuestra condena a la agresión física que ha sufrido un miembro de esta corporación como es el concejal Pablo Román del grupo municipal Aquí Ahora, al cual deseamos su pronta recuperación y lamentamos la ausencia en el Pleno de hoy.

Bien, entrando a tratar el punto número 2 con la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios, según nos informaron la pasada comisión, la modificación viene sustanciada por la solicitud y demanda de llevar a cabo una serie de servicios funerarios que actualmente no se venían, no se tenían contemplados en la ordenanza. Por nuestra parte, si esta modificación viene sustanciada por una demanda de la ciudadanía, nos alegra enormemente que se tramiten y se

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaría
Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trabajen las demandas vecinales. Esperamos que las demandas de mantenimiento y limpieza que también existen de este lugar tan emblemático como es el cementerio, también sean escuchadas en algún momento y efectivas, muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien muchísimas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Muchas gracias Sr. alcalde. Bueno, pues como no puede ser de otra manera, desear desde el grupo municipal popular la pronta recuperación de nuestro compañero y portavoz del grupo Aquí Ahora. Nosotros condenamos, ya lo condenó nuestro alcalde hace tiempo, todo tipo de agresiones, tanto las físicas como las verbales o psicológicas. Y por supuesto deseamos una pronta recuperación, pero también quiero dejar constar, que me llama mucho la atención o nos llama mucho la atención, no solamente a nosotros, si no a mucha gente, que a la semana siguiente del hecho que supuestamente le causa la imposibilidad de asistir a este Pleno, estuviese de despedida de soltero, algo que es normal. Y que ayer, precisamente le encontrásemos o coincidiéramos con él en un restaurante de nuestra localidad. Quiero decir, que solamente le imposibilita y le impide el hecho de asistir a desempeñar su cargo como concejal. Insisto, yo no entro a valorar si eso es así o no, no soy médico, pero que me llama la atención y por eso lo tengo que poner de manifiesto. Y dicho esto, vuelvo a reiterar mi más absoluto apoyo para que se pueda recuperar lo antes posible y pueda volver a este Pleno que es lo que todos deseamos.

Efectivamente, volviendo al punto del orden del día, con la modificación, lo que pretendemos es dar respuesta a las necesidades de usuarios y del servicio. Por un lado, se crea una nueva tasa de enterramiento de cenizas en sepulturas y panteones por un importe de 100€, igual que el enterramiento de cenizas en columbarios, ya que esta circunstancia, como se ha dicho no estaba recogida hasta este momento dentro de nuestras ordenanzas, y había que aplicar una tarifa con un precio superior cuando ocurría este tipo de enterramientos. Por otro lado, también se crea una nueva tasa para el traslado de cadáveres o restos dentro del cementerio sin reducción de restos. Y es que antes la única tarifa que teníamos dentro de nuestra ordenanza era para el traslado de cadáveres y restos dentro del cementerio, pero con reducción de restos. Un cuerpo que ya había sido reducido y que era trasladado, se le cobraba dos veces, o teníamos que cobrar dos veces esa reducción. En los últimos años se ha dado en alguna ocasión, no mucho, pero en alguna ocasión, este tipo de circunstancia y queríamos, pues efectivamente, trasladar esta circunstancia en las tarifas, para que se puedan aplicar correctamente. Con lo cual, esta modificación supone tanto un ahorro para los usuarios, porque pagarán por el servicio que realmente se les presta, así como para facilitar a los empleados municipales y a la intervención para que liquide el trabajo o el servicio funerario realmente recibido. Nada más, muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchísimas gracias. ¿Va a haber alguna intervención más, o no? Pues pasamos a votar. ¿Votos a favor? Se entiende aprobado por 12 votos a favor.

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometido el asunto a votación, queda aprobada la propuesta presentada por DOCE votos a favor, SIETE del GMPP y CINCO del GMP SOE, en los términos en que se encuentra redactada.

3.-APROBACION DE PRORROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE DEPURACION DE MORA

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

El punto número 3, es la aprobación de la prórroga del contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio de depuración de Mora. Tiene la palabra la señora secretaria.

PROPUESTA DE PLENO

A la vista de los siguientes antecedentes:

VISTO. - Que, con fecha de 30 diciembre de 2008, se suscribió, entre este Consistorio y Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A el contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio de depuración de Mora, por un periodo de 15 años, finalizando el mismo el 23 de febrero de 2024, siendo prorrogable por otros cinco más.

VISTO. - Que en dicho contrato se estableció un canon total a favor del ayuntamiento por importe de 1.000.000,00 € lo que hace que en el canon anual ascendiera a 66.666,66 €.

VISTO. - - Según el pliego de prescripciones técnicas en el capítulo plazos de vigencia del contrato, base 4º "Prorroga" si el ayuntamiento lo considerase conveniente para sus intereses podrá prorrogar el plazo de vigencia del contrato por un periodo de cinco años.

Que el régimen jurídico que regula dicho contrato es el establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás normas de aplicación supletoria.

VISTO. - Que el artículo 23 de la ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Publico establece que los contratos podrán prever una o varias prorrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga y que la prórroga se acordara por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

VISTO. - Que la duración del contrato vence el próximo 23/02/2024.

VISTO. Que la prestación y ejecución de los contratos por parte de FCC AQUALIA se ha ceñido en todo momento a lo recogido y dispuesto tanto en pliegos, como en contratos, como en sus ofertas económicas, sin que haya mostrado deficiencia alguna en su

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



desempeño y ejerciendo sus obligaciones de manera diligente, encontrándose este Consistorio, durante toda la ejecución de los mismos, totalmente satisfecho con la actuación de la empresa concesionaria, sin tener nada que reprocharle.

VISTO.- Que por motivos de interés públicos fundados en la necesidad de continuar con la prestación esencial de depuración de agua residuales en el municipio, a través de la gestión indirecta.

VISTO.- El informe favorable de secretaria en relación a la prórroga de cinco años del contrato.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Prorrogar el contrato de concesión de la gestión del servicio de depuración de este municipio con la empresa FCC AQUALIA S.A por un periodo de cinco años, que comprenderá entre el 23/02/2024 al 23/02/2029.

SEGUNDO. Requerir a FCC AQUALIA , para que proceda al abono del Canon por importe de 333.333,33 € por la prórroga de 5 años de la concesión de la gestión del servicio de depuración, los cuales deberán de hacerse efectivo a la firma de las prórrogas de sendos contratos.

Como mejora de la adjudicación, se da cuenta:

Que con fecha 22 de Noviembre de 2022, la mercantil a la que represento registro en el Excmo. Ayuntamiento de Mora la necesidad de implementar dos mejoras en la depuradora de aguas residuales:

- Sustitución del cuerpo de émbolos rotativos de la soplante nº 3
- Sustitución agitadores N/S:9028 y 9030 de la EDAR de Mora.

Valoradas en 13.097,08 € (IVA Incluido) y 29.340,15 (IVA Incluido), respectivamente. Se adjunta como Anexo I el registro.

Dada la extrema necesidad de ejecución de estas actuaciones y en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones si el Excmo. Ayuntamiento de Mora considera positivamente la prórroga del contrato de depuración de aguas residuales, Aqualia ejecutará SIN CARGO para el ayuntamiento las mejoras establecidas en el Anexo I valoradas de manera conjunta en 42.437,23 € (IVA Incluido).

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al representante de la empresa y citarle para la formalización de las correspondientes prórrogas.

CUARTO. – Facultar al Sr Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios a este fin.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de cinco años (entre el 23/02/2024 al 23/02/2029), de conformidad con lo establecido según el pliego de prescripciones técnicas en el capítulo dos, plazo de vigencia del contrato, base 4º “Prorroga” si el ayuntamiento lo considerase conveniente para sus intereses podrá prorrogar el plazo de vigencia del contrato por un periodo de cinco años.

SEGUNDO. Requerir a FCC AQUALIA, para que proceda al abono del Canon por importe de 333.333,33 € por la prórroga de 5 años del contrato de concesión de la gestión del servicio de depuración los cuales deberán de hacerse efectivo en cinco días a partir de la aprobación plenaria.

Como mejora de la adjudicación, se da cuenta:

Que con fecha 22 de Noviembre de 2022, la mercantil a la que represento registro en el Excmo. Ayuntamiento de Mora la necesidad de implementar dos mejoras en la depuradora de aguas residuales:

- Sustitución del cuerpo de émbolos rotativos de la soplante nº 3
- Sustitución agitadores N/S:9028 y 9030 de la EDAR de Mora.

Valoradas en 13.097,08 € (IVA Incluido) y 29.340,15 (IVA Incluido), respectivamente. Se adjunta como Anexo I el registro.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

ANEXO I

Firma 1 de 2	Jacinta Monroy Torrico	19/04/2024	Secretaria
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	19/04/2024	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROPUESTAS DE MEJORA EN LA EDAR DE MORA

Mediante la presente se hace entrega a este Ilmo. Ayto. de dos propuesta de mejora en la EDAR de Mora detectadas en por el concesionario.

Como viene detallado en el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORA", en su capítulo IV "NORMAS COMPLEMENTARIAS", apartado IV.3. "OBRAS E INSTALACIONES A EJECUTAR":

"Las obras de ampliación de la depuradora de aguas residuales, son de exclusiva competencia del Ayuntamiento, pero el Concesionario podrá realizarlas por sí, total o parcialmente, siempre que el Ayuntamiento se comprometa a reembolsarle las cantidades invertidas, ya sea mediante su abono o mediante el pago de una cuota anual y/o una sobretasa por metro cúbico de agua facturada, y/o la ampliación del período concesional pactada de común acuerdo."

Es por ello, que FCC Aqualia, como concesionaria del servicio, propone las siguientes mejoras, y cuyas memorias valoradas, se adjuntan a continuación :

- SUSTITUCIÓN DEL CUERPO DE ÉMBOLOS ROTATIVOS DE LA SOPLANTE Nº3
- SUSTITUCIÓN AGITADORES N/S: 9028 y 9030 DE LA EDAR DE MORA

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente quedando a su disposición para lo que considere oportuno.

ASUNTO: PROPUESTA DE MEJORA EN LA EDAR DE MORA: SUSTITUCIÓN DEL CUERPO DE ÉMBOLOS ROTATIVOS DE LA SOPLANTE Nº3

FCC Aqualia S.A. empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales en el municipio de Mora, y D. Antonio Sancho Cordón, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº75159897-Z, en calidad de Jefe de Servicio, con el debido respeto y consideración a V.I.

DOCUMENTO Nº1 MEMORIA:

Por la presente procedemos a continuación a pormenorizar el estado de la EDAR de Mora y propuesta de mejora para la resolución de las deficiencias detectadas.

Se ha detectado un mal funcionamiento en la soplante nº 3 de la EDAR, en la cual, tras constatar una disminución del caudal de aire introducido a los reactores, se decide desmontar el equipo en cuestión y mandarlo para su revisión.

Tras la revisión del equipo por una empresa especializada, emiten el informe adjunto, en el que nos recomiendan comprar un equipo nuevo porque la reparación de los daños detectados superaría el importe de uno nuevo, con el inconveniente adicional de disponer de uno antiguo reparado, que ya ha llegado a su vida útil.

En las imágenes y en el informe adjuntos se muestra el estado de los componentes internos del cuerpo de émbolos rotativos en los que se pueden apreciar los daños, tanto en los engranajes y tapas, como en los ejes de los émbolos. También verifican las excentricidades de los ejes principal y secundario, concluyendo que se excede la

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. ESTADO GENERAL DE LA SOPLANTE

Una vez culminado el desmontaje e inspección de la soplante; a continuación, se detalla un informe del estado de esta:

Registro Fotográfico

Fotografía 1:



DOC CONTROLADO

Fotografía 2:



Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría	Jacinta Monroy Torrico
Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11e580cbcc78433ca951b500b35da653001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DOC CONTROLADO



Descripción fotografía 2:

- Taper de polea y fijas rotas debido al sobre esfuerzo realizado por el equipo.
- Marcas de rozamiento en la placa lateral de lado de engranajes y en la cara frontal del émbolo.
- De igual manera observamos roces en los cuerpos de los émbolos.
- Engranajes recalentados, es necesario sustituir.
- Excentricidad de émbolo principal fuera de tolerancia. Es necesario sustituir el juego de émbolos.

EMBOLO PRINCIPAL		EMBOLO SECUNDARIO	
LADO ENGRANAJE	LADO ACOPLAMIENTO	LADO ENGRANAJE	LADO ACOPLAMIENTO
0,04	0,04	0,04	0,04

3. DIAGNÓSTICO

El equipo presenta daños de gravedad en los émbolos y engranajes.
Debido al elevado coste que supondría la reparación, les recomendamos adquirir un equipo nuevo.

Ayuntamiento
Ortuzar Merlo


Página 4 de 4

DOCUMENTO Nº2: PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1: SUSTITUCIÓN DEL CUERPO DE LA SOPLANTE nº3 DE LA EDAR DE MORA								
SUBCAPÍTULO 1.1 INSTALACIÓN DEL NUEVO CUERPO DE LA SOPLANTE nº3 AERZEN GM 30L								
1.2.1	ud Suministro e instalación del nuevo cuerpo de la soplante nº3							
	Suministro e instalación del cuerpo de la soplante nº3 de émbolos rotativos Aerzen modelo GM 30L.	1			1,00			
						1,00	10824,03	10824,03
TOTAL CAPÍTULO 1 SUSTITUCIÓN DEL CUERPO DE LA SOPLANTE nº3 DE LA EDAR DE MORA								10.824,03

Interviene la secretaria Dña. Jacinta Monroy Torrico

Se expone a este Pleno aprobar la prórroga del contrato. Decir que los antecedentes que constan en el expediente por 5 años de conformidad con lo establecido en el pliego de preinscripciones técnicas en el capítulo 2. Y el plazo de vigencia del contrato, la base 4 donde se permite prorrogar a este ayuntamiento, al considerarlo conveniente por sus intereses, revisar esta prórroga. Se requiere a Aqualia para que proceda al abono del canon por importe de 333.333,33€ por esta prórroga de 5 años, por la concesión de esta gestión del servicio de depuración. De las cuales tendrán que hacerse efectivo en 5 días desde la aprobación plenaria.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580bcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Y como mejora, Aqualia nos presenta un escrito donde se valora en 42.437,23€ IVA incluido, unas mejoras descritas en la depuradora. El tercer punto del orden del día se dará cuenta. La intervención y la tesorería ya han hecho el informe y se notificará al contratista si se aprueba la prórroga en esta sesión plenaria.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Gracias Sr. Alcalde. Bueno pues para ponernos en antecedentes sobre este asunto, decir que en el Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2008, se adjudicó el contrato para la concesión administrativa de la gestión del servicio público de depuración de aguas residuales de Mora a Aqualia Gestión Integral del Agua, SA, ahora FCC Aqualia, SA. Con fecha 30 de diciembre de 2008, se firmó el contrato entre el ayuntamiento de Mora y Aqualia con una duración de 15 años en el que se recogía también la posibilidad de ampliar el mismo por 5 años más. Este pasado 18 de enero de 2024, la empresa concesionaria presentó solicitud de prórroga de dicho contrato para los 5 años contemplados en el mismo. Y por nuestra parte, he de decir que durante estos años la prestación y ejecución de los contratos por parte de FCC Aqualia se ha seguido en todo momento lo reconocido y dispuesto en el pliego del contrato de la concesión, así como su oferta económica sin que se haya mostrado deficiencia alguna en su desempeño y ejerciendo sus obligaciones de manera diligente. A día de la fecha se puede decir, que este ayuntamiento se encuentra satisfecho con la actuación del servicio público prestado a la ciudadanía a través de la empresa concesionaria. Como todos sabemos, el ayuntamiento tiene la obligación de continuar prestando un servicio esencial como es la depuración de aguas residuales de nuestro municipio, para lo que este equipo de gobierno considera adecuado continuar con la prestación del mismo a través de la gestión indirecta como viene siendo habitual hasta ahora. Los términos económicos son similares a los obtenidos en 2008, pero se consigue una mejora de unos 46.099€ con relación a unos trabajos que teníamos pendientes de realizar desde el ayuntamiento en la mejora de la instalación, en los soplantes y agitadores de la EDAR y que la empresa concesionaria ha decidido hacerlos, mejorando así este contrato. Nada más.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Muchas gracias. Pues hoy traemos a Pleno un contrato administrativo por el servicio de depuración de Mora, que el Pleno del ayuntamiento con fecha de diciembre de 2008 suscribió con Aqualia por un periodo de 15 años y que finaliza mañana 23 de febrero de 2024. Sabemos que este contrato contempla la opción de una prórroga de 5 años, pero de verdad no entendemos porque apurar tanto los plazos y convocar Plenos con esta urgencia. En este ayuntamiento no se puede hacer nada con previsión. Hoy 22 de febrero traemos la prórroga de un contrato que finaliza mañana. Esta es la planificación de la que se hace gala. Si remontamos a los años 2004/2008 que se suscribieron ambos contratos

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con la empresa Aqualia, el de depuración de este punto y el de abastecimiento y saneamiento que trataremos en el próximo, tenemos la obligación de recordar que el Partido Popular se opuso rotundamente a la formalización de estos, hace 15, 20 años respectivamente. Cuando el Partido Popular se situaba en la oposición de este ayuntamiento, llegaron a insinuar incluso que los anteriores alcaldes podrían haberse llenado los bolsillos, pero como bien saben los morachos, y para aquel que no lo sepa, hoy se lo digo yo, esos dos alcaldes socialistas, licitaron legalmente la depuración y el abastecimiento de agua y pudieron llevar a cabo obras importantes en nuestro pueblo, como fue la pavimentación de muchas calles de la localidad, con la gran decisión de instalar una red de colectores de aguas pluviales en Mora. Nos alegramos de que la realidad se haya impuesto y les haya hecho cambiar su opinión, que se ha demostrado errónea, como tantas veces ocurre. No esperamos que tengan la altura moral de pedir perdón a los concejales que fueron tan injustamente menospreciados por aquel entonces, pero si al menos algún pequeño gesto de reconocimiento. Hoy esas decisiones fueron un beneficio exclusivo para nuestros vecinos, siendo aún todavía patentes y visibles, ya que, por poner un ejemplo, esos colectores a día de hoy evitan muchos males cuando tenemos lluvias torrenciales. Ustedes por aquel entonces propusieron que el ayuntamiento no se quedara con el canon que percibiría de la empresa, si no que repercutiera en una rebaja del precio del recibo. Entendemos que hoy, 15 años después de aquellas palabras que constan en el acta del Pleno de diciembre de 2008, ya no tienen cabida en sus planes, por lo que les pedimos que los casi 700.000 € que va a recibir este ayuntamiento de forma inminente por la prórroga de este contrato, los destinen a mejorar el día a día de nuestros vecinos y nuestras vecinas, o para cumplir esa promesa de arreglar la calle Arroyo, que llevan prometiendo mucho tiempo y que a pesar de haberlo intentado con un préstamo financiero, no pudieron llevarlo a cabo porque Hacienda les intervino y paralizó la gestión por este ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Eres delegada, no mientas. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Efectivamente, este contrato viene del año 2008. Efectivamente, este contrato se formalizó cuando había un gobierno del partido socialista. Efectivamente, el Partido Popular en ese momento consideró adecuado votar en contra, pero también cabe destacar, que por parte del grupo popular, en el acta de esa sesión plenaria dice textualmente que: *“el Partido Popular no entra a considerar el contenido del contrato ni tampoco la gestión de la empresa”*. Con lo que no estaba de acuerdo era con las formas y otro tipo de asuntos como es un canon ofrecido por la empresa que suponía un presunto superávit del servicio. Hay que decirlo todo con propiedad. Eso es textual del acta del Pleno del 18 de diciembre de 2008. ¿Falta de planificación? Bueno, estamos acostumbrados a que nos digan esto, pero no hay falta de planificación, de hecho, estamos en un Pleno ordinario, no extraordinario y urgente. Es un Pleno que viene preparándose desde el mes pasado, con lo cual, tocaba un Pleno en el mes de febrero, para precisamente atender a esta necesidad. Se ha retrasado una semana más para que

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los servicios técnicos pudiesen hacer los informes correspondientes y pudiésemos traer dentro del mes de febrero, que es cuando corresponde el Pleno ordinario de esta corporación, esta prórroga.

No entiendo la falta de... esto. Insinuar que los alcaldes... no sé a qué se refiere con eso, yo no he insinuado nada en ese sentido nunca. No sé a quién o a qué se refieren que se insinuase... yo no he insinuado ni dicho que nadie se haya llevado dinero. En el acta de 2008 a la ambos hemos hecho referencia no viene recogido nada en ese sentido. Yo no sé si se diría o no, pero en el acta no viene recogido nada en este sentido.

En cuanto a las obras tan importante que ustedes hicieron, que asfaltaron un montón de calles... nosotros llevamos 12 años asfaltando calles sin tener que realizar ningún tipo de contrato con ninguna empresa. Llevamos 12 años asfaltando calles, hemos asfaltado más de 60 calles en estos 12 años en nuestro pueblo. Y luego, en cuanto a la falacia, la mentira número uno, porque ha habido dos. La número uno es decir que llevamos prometiendo la calle Arroyo desde un montón de años, quiero decir que en este mismo acta del mes de diciembre de 2008 dijeron por parte del grupo socialista: *“se expone que el canon se destinará en su integridad a la construcción de colectores de aguas fluviales del municipio, en concreto se va a comenzar por la calle Calvario”*, que se realizó, *“el de la calle San Lorenzo”*, que se realizó, *“y posteriormente realizar el de la calle Arroyo”*, que no se realizó, pero cuando llegamos nosotros en 2011, el dinero no estaba. Yo no estoy diciendo que nadie se llevara ese dinero, pero sí que se empleó para otra cosa, ya que aquí se dijo, que se iba a emplear el canon para arreglar la calle Arroyo en el año 2008. (murmullos y ruido) la calle Arroyo es un colector en si... (murmullos y ruidos) la calle Arroyo es un colector en si, la calle Arroyo es un colector oiga, ella entera (murmullos y ruidos) ... efectivamente, pasan coches por ella igual que pasan por encima del colector de la calle San Lorenzo y calle Calvario. Los coches pasan por encima de las tuberías porque van soterrados por los viales de las calles, van por los viales, está clarísimo. El caso es que aquí se dijo, el grupo socialista, no sé si fue el portavoz o el alcalde que había en su momento, aquí se dijo que con el canon recibido, el 1.000.000€ que se recibió de canon por este contrato, se iba a arreglar el colector de la calle Arroyo. Y no se ha hecho ninguna actuación en la calle Arroyo, con lo cual, ese dinero que no estaba cuando llegamos, se emplearía para otra cosa, y no estoy diciendo que nadie se lo llevase, ni mucho menos. Pero que no se destinó al fin que estaba previsto y que aquí anunciaron, esto también es cierto. Y decir, que nosotros lo hemos prometido, cuando ustedes lo prometieron hace 15 años, pues, hombre...

Falacia número 2, nosotros si aprobamos un proyecto y lo licitamos, lo adjudicamos, y la empresa renunció porque coincidió justo con el inicio de la guerra de Ucrania y la subida de precios de la materia prima. Y la empresa renunció a la adjudicación. El préstamo todavía lo tenemos concedido pendiente de solicitar, ¿vale? Y se aplazó, y se revisó los precios y no se volvió a licitar porque había un aumento considerable de los precios, y decidimos esperar. A parte de todo el embrollo que crearon algunos en la segunda parte de la anterior legislatura, que también impidió la licitación de, por ejemplo, de las calles que estamos asfaltando ahora, entre otras muchas cosas. Falacia número 2, Hacienda no ha intervenido a este ayuntamiento en la anterior legislatura. Es falso de toda falsedad. No ha intervenido ni ha impedido la formalización del préstamo, ni ha sido Hacienda quien

Firma 1 de 2	Jacinta Monroy Torrico	19/04/2024	Secretaria
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	19/04/2024	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ha impedido que se realice esta obra. Eso es mentira, está usted mintiendo en un Pleno municipal diciendo lo que ha dicho anteriormente. Nada más. Gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo

Muy bien muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Muchas gracias. Las mentiras de las que se me acusa se demostrarán. No estaban de acuerdo por aquel entonces con el contrato que se suscribió, pero si están ahora. Es totalmente lícito reconocerlo y admitirlo, no creo que pase nada. Respeto la celebración de los Plenos, porque tocaba, me alegro enormemente de que se celebre de forma ordinaria y dando cumplimento a los pocos artículos del reglamento orgánico de este ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Gracias Sr. Alcalde. Como la segunda intervención no la tenía preparada ha sido más escueta que la primera, porque no tiene argumentos para rebatir todo lo que he dicho. Ya se demostrará... eso demuestra valga la redundancia, que lo que usted ha dicho no tiene la certeza de que sea verdad. Con lo cual está usted mintiendo. No tiene usted la certeza, y le voy a decir porque no tiene la certeza, porque es mentira. Ósea que el ayuntamiento de Mora no ha dejado de actuar en la calle Arroyo como tenía previsto por la insinuación o por la afirmación falsa que usted ha hecho de que Hacienda ha intervenido al ayuntamiento, eso es mentira. Lo vuelvo a repetir, ha mentido usted, espero que inconscientemente o por una mala información, ha mentido usted en este Pleno. Yo le ruego que lo mire y que lo compruebe. Dicho esto, nosotros nos congratulamos y la mayor prueba de que estamos de acuerdo actualmente con el contrato, la mayor prueba, es que hemos traído aquí hoy su renovación. Primero, porque estamos absolutamente de acuerdo del modo de gestión de este servicio, de esta concesión administrativa y lo segundo, porque estamos conformes, como he dicho con la prestación del servicio que ha realizado la empresa concesionaria. En la aprobación de los términos del contrato y en el debate que hubo en 2008, mis compañeros del grupo popular votaron en contra, argumentando en su momento el porqué de ese voto en contra, igual que ocurre en todos los Plenos. Y nosotros hoy aquí, traemos una prórroga porque consideramos que la gestión indirecta es la mejor forma de prestar este servicio de manera eficiente a los morachos y además estamos contentos con esa prestación que hemos dado a los vecinos a través de la empresa FCC Aqualia. Por eso lo traemos a este Pleno y por eso pedimos el voto a favor para hacer realidad esta prórroga de contrato. Nada más, muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Muchas gracias. Yo le doy la oportunidad de retirar lo que ha dicho, porque lo que ha dicho es grave, ha mentado aquí y ahora tiene su transcendencia. Le doy la oportunidad de que retire lo que ha dicho. Que al ayuntamiento de Mora le interviene Hacienda, es más, el préstamo está ahí, en la notaría para ir a firmarle si hace falta. Le doy la oportunidad que retire la mentira que ha dicho. Le aviso. Tiene la oportunidad.

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Me ha llamado mentirosa por dos cosas. Por el tema de la licitación, que yo no he mencionado. Y el tema Hacienda, paralizó la obra del ayuntamiento, según la información que nosotros tenemos. Si no lo puedo demostrar, rectificaré.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Pues que sepa que la he dado la oportunidad de que esa mentira que acaba usted de decir de nuevo, la retire. Hacienda no paró la obra, el préstamo está en la notaría para firmarle y no se realizó la obra porque subieron los precios por la guerra de Ucrania y no pudimos hacerla. Esa es la verdad.

Le doy la oportunidad que lo diga... Una delegada de agricultura, tenga usted cuidado con las cosas que dice, pero mentir aquí en el pleno del ayuntamiento de Mora, no sé qué aspiración tiene usted mintiendo aquí, intentando confundir a la gente. Tercera vez que lo digo, ¿no lo retira? Tendrá su transcendencia, se lo aseguro.

Pasamos a votar. ¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por 7 votos a favor y 5 abstenciones.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

4.- APROBACION DE PRORROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DE MORA

PROPUESTA DE PLENO

A la vista de los siguientes antecedentes:

VISTO. – Que, con fecha de 23 de febrero de 2004, se suscribió, entre este Ayuntamiento de Mora y Aqualia Gestión Integral del Agua S.A (Ahora FCC Aqualia S.A) el contrato de administrativo de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de Mora, por un periodo de 20 años, esto es, hasta el 23 de febrero de 2024, siendo prorrogable por otros cinco años más.

VISTO. – Que en dicho contrato se estableció un canon a favor del Ayuntamiento por importe de 1.388.937 €, correspondiendo 1.306.887 € al servicio de abastecimiento y

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



82.050 € al servicio de alcantarillado, lo que hace que el canon anual ascendiera a 69.446,85 €.

PRIMERO. De conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. La prórroga del contrato no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses. De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Administrativas que rige el contrato firmado el 23 de febrero de 2004, en el apartado 4, la concesión tendrá una duración de 20 años desde el inicio del mismo, prorrogable de común acuerdo por ambas partes por un periodo de cinco años

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por: - Que el régimen jurídico que regula dicho contrato es la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, y R.D. 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio, en cuanto no se oponga a la legislación anteriormente citada. - Que el artículo 157 del R.D. 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio establece que los contratos de gestión de servicios públicos (hoy contratos de concesión) no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios. **TERCERO.** El artículo 67.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece como uno de los elementos esenciales de los pliegos de cláusulas administrativas particulares la fijación del plazo de ejecución o de duración del contrato, con determinación, en su caso, de las prórrogas de duración que serán acordadas de forma expresa.

TERCERO. El artículo 67.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre,

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



establece como uno de los elementos esenciales de los pliegos de cláusulas administrativas particulares la fijación del plazo de ejecución o de duración del contrato, con determinación, en su caso, de las prórrogas de duración que serán acordadas de forma expresa. Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

VISTO. - Que la duración de sendos contratos vence el próximo 23/02/2024.

VISTO. Que la prestación y ejecución de los contratos por parte de FCC AQUALIA se ha ceñido en todo momento a lo recogido y dispuesto tanto en pliegos, como en contratos, como en sus ofertas económicas, sin que haya mostrado deficiencia alguna en su desempeño y ejerciendo sus obligaciones de manera diligente, encontrándose este Consistorio, durante toda la ejecución de los mismos, totalmente satisfecho con la actuación de la empresa concesionaria, sin tener nada que reprocharle.

VISTO.- Que por motivos de interés públicos fundados en la necesidad de continuar con la prestación esencial de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio, a través de la gestión indirecta.

VISTO.- El informe favorable de secretaria en relación a la prórroga de sendos contratos.

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Prorrogar el contrato de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de este municipio con la empresa FCC AQUALIA S., por un periodo de cinco años, que comprenderá entre el 23/02/2024 al 23/02/2029.

SEGUNDO. Requerir a FCC AQUALIA, para que proceda al abono del Canon por importe de 347.234,25 € por la prórroga de 5 años del contrato de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua, los cuales deberán de hacerse efectivo en cinco días a partir de la aprobación.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al representante de la empresa y citarle para la formalización de las correspondientes prorrogas.

CUARTO. – Facultar al Sr Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios a este fin.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Administrativas que rige el contrato en el apartado cuarto la duración del contrato.

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de abono del Canon por importe de 347.234,25 € por la prórroga de 5 años del contrato de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

El cuarto punto, es aprobación de la prórroga del contrato administrativo de la concesión de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua de Mora. Para ello tiene la palabra la señora secretaria.

Interviene la Sra. Secretaria Dña. Jacinta Monroy Torrico

Primero, prorrogar el contrato de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de este municipio con la empresa FCC Aqualia SL por un periodo de 5 años que comprenderá desde el 23 de febrero de 2024 al 23 de febrero de 2029. Se requiere a FCC Aqualia para que proceda al abono del canon por importe de 347.234,25€ por la prórroga de estos 5 años, que deberá hacerse efectivos en 5 días a partir de la aprobación, notificar este presente acuerdo al representante de la empresa y citarles para la formalización de la correspondiente prórroga y facultar al señor alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios con este fin.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Gracias señor alcalde. Para hacer una breve introducción, igual que en el punto anterior, sobre este contrato he de decir que fue en el Pleno celebrado el 12 de febrero de 2004, se aprobó el expediente de contratación y comisiones administrativas y el pliego de preinscripciones técnicas para licitación de la concesión administrativa de gestión del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento, que se llevó a cabo mediante el procedimiento abierto en forma de concurso. Con fecha 23 de abril de 2004 se firmó este contrato, se adjudicó y se firmó este contrato entre ayuntamiento y la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. ahora FCC Aqualia, S.A., por 20 años, contemplando una prórroga al igual que el caso anterior de 5 años más. El pasado 18 de enero, como he dicho anteriormente, la empresa ha solicitado esta prórroga, que ejecutemos esta prórroga contemplada en el contrato. Decir, al igual que he dicho anteriormente con el contrato de depuración, que en estos años la prestación y ejecución de los contratos por parte de FCC Aqualia se ha ceñido en todo momento a lo recogido y dispuesto tanto en el pliego como al contrato de la concesión, así como su oferta económica, sin que se haya mostrado deficiencia alguna en el desempeño de su ejercicio

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y sus obligaciones realizadas de manera diligente. Y al igual que el anterior punto del orden del día, se puede decir que este ayuntamiento se encuentra muy satisfecho con la actuación y el servicio que prestamos a la ciudadanía a través de la empresa concesionaria. También tenemos la obligación de seguir prestando un servicio tan esencial como es el de abastecimiento de agua potable a nuestros vecinos y tenemos que continuar con la prestación del mismo a través del sistema de gestión indirecta tal y como hemos dicho anteriormente. Los términos económicos son los establecidos en el año 2004, al ser una prórroga del contrato, y sumados ambos cánones, el canon de depuración y el canon para el abastecimiento de agua y saneamiento, supone una mejora, un incremento de cerca de 50.046,099€ más que por las mismas concesiones en el anterior. Asunto que tenemos que agradecer a la empresa al ejecutar de manera voluntaria estas mejoras que deberíamos realizar en la (no se entiende). Nada más, muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Muchas gracias. Bueno, pues reiterar lo mismo que en el punto anterior. Esperamos que el canon de estos 700.000 € que este ayuntamiento va a recibir por la prórroga, repercute directamente con la ciudadanía moracha, esa a la que tiene parcialmente abandonada desde hace varias legislaturas. Y añadir un matiz adicional. Entendemos que traer a Pleno hoy una prórroga del contrato de 5 años más, el último día posible, ya que el contrato vence mañana, pues es debido a la buena previsión y gestión de este ayuntamiento, por lo que nos demuestra que han sido incapaces de valorar y gestionar la posibilidad de sacar la licitación y oferta de un nuevo contrato o bien la remunicipalización de la gestión del agua en Mora para asegurar el futuro de este bien tan preciado. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Muchas gracias señor alcalde. Pues empezamos con la sorpresa de que se abstengan de prorrogar su propio contrato en el anterior punto. Entiendo que aquí también se van a abstener. Esa es la coherencia. Si ustedes estaban de acuerdo en el contrato, ahora no están de acuerdo en la prórroga. Bueno, perfecto. A nosotros se nos acusa de una cosa y resulta que ustedes han actuado exactamente igual o peor, enmendando a sus propios compañeros que lo aprobaron entonces. Pero bueno que aquí cada uno es responsable de sus actos y de lo que dicen sus palabras. En cuanto a que los vecinos están abandonados en las últimas legislaturas, bueno pues debe ser que ellos no consideran lo mismo, porque son cuatro mayorías absolutas consecutivas las que los vecinos de Mora han dado a nuestro alcalde y a toda la candidatura en cada uno de los momentos y las legislaturas en las elecciones en las que se han presentado. No se deben sentir tan abandonados. Es verdad que es su apreciación, que yo respeto, pero que no comparto en absoluto, al igual que no la comparten a inmensa mayoría de los vecinos de nuestro

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pueblo. Hablar de remunicipalización, el grupo que externalizó la prestación del servicio también tiene lo suyo porque acabo de oír que una de las posibilidades era la de remunicipalizar o volver a que este servicio sea de gestión municipal, y lo acabo de oír hace un instante. En cuanto a que lo hacemos con falta de previsión y el último día... hoy es el último día para aprobar la prórroga, pero el hecho de que no aprobásemos la prórroga no supone que se dejase de prestar el servicio. Podíamos haber optado por la opción de la licitación y podíamos haber informado a la empresa concesionaria de que tenía que seguir prestando el servicio en las mismas condiciones del contrato durante el tiempo necesario para preparar la auditoría, pliegos, y licitación hasta la adjudicación.

Ellos hubiesen seguido tranquilamente prestando el servicio cobrando lo que vienen cobrando hasta ahora, exactamente igual, y nosotros haciendo la licitación. Pero creía que en mi argumentario inicial quedaba claro que ejecutamos esta prórroga, primero porque estamos de acuerdo y conforme con la prestación que el servicio integral del agua en nuestro pueblo, el abastecimiento, saneamiento y depuración que está prestando la empresa FCC Aqualia, estamos muy satisfechos con ella y hay una colaboración mutua y constante entre empresa y ayuntamiento para que estos servicios se presten de la mejor manera a los vecinos. Y además estamos de acuerdo y convencidos que es la mejor forma de prestarlo es a través de una gestión indirecta como hasta ahora. Podríamos haber hecho la licitación, pero hemos optado por la prórroga por estas circunstancias que no he conseguido transmitir en mis introducciones.

En cuanto al canon de la prórroga, le voy a decir, para que ya conste en acta también y me puedan decir cuando proceda que lo hemos hecho o no, que este canon se va a destinar íntegramente a arreglar la calle Arroyo, el tramo que estaba previsto y que no pudimos arreglar en su momento por la renuncia del adjudicatario de la obra. Vamos a revisar el proyecto e intentar licitarlo, y el canon recibido por los dos contratos se destinará íntegramente al arreglo de la calle Arroyo. Nada más, muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por 7 votos a favor y 5 abstenciones.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

5.-APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022

El punto número 5 se aprobará la cuenta general del ejercicio económico de 2022, para ello tiene la palabra la señora interventora.

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



VISTO que la Comisión Especial de Cuentas y Asuntos Económicos dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio económico de 2022 en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, la cual consta de los siguientes documentos:

- Cuenta General del Ayuntamiento de Mora.
- Cuenta General del Patronato Deportivo Municipal.
- Acta de Arqueo.
- Certificaciones Saldos de E. Bancarias.
- Informe de la Intervención relativo a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

CONSIDERANDO que dicha Cuenta fueron expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legamente establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados.

CONSIDERANDO que de conformidad con la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2022, con el siguiente detalle:

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2022

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	7.289.835,58	6.740.155,83		549.679,75
B. Operaciones de capital		33.394,91		-33.394,91
1. Total Operaciones no financieras	7.289.835,58	6.773.550,74		516.284,84
C. Activos Financieros				
D. Pasivos Financieros		228.211,39		-228.211,39
2. Total Operaciones financieras		228.211,39		-228.211,39
I. Resultado presupuestario del ejercicio	7.289.835,58	7.001.762,13		288.073,45
AJUSTES				
3. Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. Total Ajustes				
TOTAL AJUSTES				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				288.073,45

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaria



B. REMANENTE TESORERIA		
CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
1. Fondos líquidos		463.365,27
2. Deudores Pendientes de cobro		2.104.544,87
- Del presupuesto Corriente	626.337,17	
- De Presupuestos Cerrados	1.423.663,69	
- De operaciones no presupuestarias	54.544,01	
3. Obligaciones pendientes de Pago		720.741,61
- Del presupuesto corriente	425.279,38	
- De presupuestos cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	295.462,23	
4. Partidas pendientes de aplicación		0,00
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
-pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		1.847.168,53
1.Saldos dudoso Cobro		450.199,78
2. Exceso de financiación afectada		19.566,36
R.T. PARA GASTOS GENERALES		1.377.402,39

Las anteriores magnitudes se desprenden de los datos que ofrece la contabilidad a 31 de diciembre de 2022 de liquidación de presupuesto del ejercicio 2022.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMD/PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	77.278,00	66.676,63		10.601,37
B. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones no financieras	77.278,00	66.676,63		10.601,37
C. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
D. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras	0,00	0,00		0,00
I. Resultado presupuestario del ejercicio	77.278,00	66.676,63		10.601,37
AJUSTES				
4. Gastos Financiados con Remanente Liquido de Tesorería			0,00	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
TOTAL AJUSTES				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				10.601,37

B. REMANENTE TESORERIA

Firma 2 de 2
19/04/2024
Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
19/04/2024
Secretaría
Jacinta Monroy Torrico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11e580cbcc78433ca951b500b35da653001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
1. Fondos líquidos		30.131,46
2. Deudores Pendientes de cobro		1.464,50
- Del presupuesto Corriente	664,50	
- De Presupuestos Cerrados	800,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
3. Obligaciones pendientes de Pago		7.492,62
- Del presupuesto corriente	0,00	
- De presupuestos cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	7.492,62	
4. Partidas pendientes de aplicación		22.446,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	800,00	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	23.246,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		46.549,34
1.Saldos dudoso Cobro		0,00
2. Exceso de financiación afectada		0,00
R.T. PARA GASTOS GENERALES		46.549,34

Los estados y documentos en los que quedan reflejados la totalidad de los datos anteriores se encuentran unidos al expediente correspondiente de la Liquidación de Presupuesto del Ejercicio de 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General del ejercicio económico de 2022 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Interviene la Interventora D^a Ana María García-Cuevas Pareja

Visto en la comisión especial de cuentas y asuntos económicos, dictaminó favorablemente la cuenta general del ejercicio económico 2022, en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023, la cual consta de los siguientes documentos: la cuenta general del ayuntamiento, la cuenta general del Patronato Deportivo Municipal, las actas de arqueo, las certificaciones de saldo de las entidades bancarias y el informe de Intervención relativo a la liquidación del presupuesto. Considerando que dicha cuenta fue expuesta al público en el BOP, conforme indica la legislación vigente y sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados, considerando así mismo con la regla 49.4 de la orden de instrucción de la contabilidad, que la aprobación de la cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externos y que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni tampoco genera responsabilidad por razón de la misma.

Por todo lo anterior, el ayuntamiento Pleno acuerda: Aprobar la cuenta general del ejercicio económico 2022 con los siguientes resultados: de la liquidación del presupuesto

Firma 2 de 2
19/04/2024
Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
19/04/2024
Secretaria
Jacinta Monroy Torrico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11e580cbcc78433ca951b500b35da653001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del ayuntamiento en 2022 el resultado presupuestario es por un importe de 288.073,45€, sin que en el mismo existan ajustes algunos. El remanente de tesorería por importe total para gastos generales de 1.377.402,39 por su parte el Patronato Deportivo Municipal un resultado presupuestario por importe de 10.601,37 sin que tampoco existan ajustes algunos, y un remanente de tesorería por importe de 46.549,34.

Finalmente rendir la cuenta general del ejercicio económico de 2022 debidamente aprobado al órgano del tribunal de cuentas en cumplimiento de la legislación vigente.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Muchas gracias señor alcalde. Quiero enfatizar las frases que ha dicho nuestra interventora en su intervención y la lectura de la propuesta de acuerdo. Y es que este documento es de vital importancia para la fiscalización económica del ayuntamiento por parte de los organismos externos. Entre los cuales entiendo que está el ministerio de Hacienda, Tribunal de cuentas, etc, etc. En esta cuenta dictaminada en el año 2023 en comisión informativa y que hoy venimos aquí para aprobar definitivamente después de la exposición pública, quiero destacar algunas magnitudes tan importantes como el resultado presupuestario del ejercicio, que son 288.073,45€ en positivo, decir que nos gastamos 288.000€ menos de lo presupuestado. Y un remanente de tesorería para gastos generales en positivo también de 1.377.402,39. Como suele decir nuestro alcalde, si hoy se cerrase el ayuntamiento, cobrásemos todo lo que deberíamos cobrar y pagásemos todo lo que debemos, nos sobraría 1.377.000€.

En cuenta del Patronato Deportivo Municipal, ya en extinción, el resultado presupuestario del ejercicio 2022 fue de 10.601€ en positivo, y el remanente de tesorería para gastos generales del mismo organismo, el Patronato deportivo municipal, era de 46.549€ en positivo. Con lo cual no se ha disuelto por cuestiones económicas, si no por una cuestión política que ya no viene al caso aquí.

Quizá la portavoz del Grupo Socialista, se refería a estos datos por los que Hacienda supuestamente según ella nos ha intervenido, ya le vuelvo a decir que de manera falsa, o que es mentira esa información que la han dado. Seguramente quien se la dio no conocía o no sabía estos datos. Nada más. Gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Muchas gracias. Bueno pues volvemos a incumplir. Esta es la dinámica de este ayuntamiento. En este caso, varios artículos de la ley reguladora de las Haciendas locales, donde bien indica que la cuenta general correspondiente al año 2022 debe rendirse por el presidente de la entidad local antes del 15 de octubre de 2023 y aprobada

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en Pleno antes del 1 de octubre de ese año. Pues bien, hoy estamos a 22 de febrero del 2024, realmente no sabemos si es que ustedes todo tarde, o tarde y regular.

Ya no vamos a entrar a valorar la cuenta general del 2022 porque, ¿para qué?, ustedes hacen y deshacen con esa mayoría absoluta con la que tanto presumen, como siempre las consecuencias pues las pagamos otros. Con este retraso es prácticamente imposible hacer una fotografía real del estado actual de la cuenta. Y antes de terminar mi intervención, permítame que quiero recordarle al concejal de Hacienda, el señor Sergio Moreno, el día que es hoy: 22 de febrero de 2024, ¿le suena de algo esta fecha? Esta fecha es la cual, usted se comprometió el pasado mes de enero con el pueblo de Mora y con los carroceros a que aprobaría el presupuesto de 2024 y fueron palabras textuales suyas en este salón de Plenos, diciendo que así no pasaría lo que en años anteriores para que los carroceros pudieran recibir las subvenciones antes de la fiesta del olivo. No sé si tienen algo que decir al respecto o no les ha dado tiempo también, como muchas veces. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Muchas gracias señor alcalde. Es normal, de verdad, como le digo en otras veces, que cada vez tiene que ser más difícil estar en la oposición.

Es normal que no valoren estas cuentas, es normal que no entren a valorarlas, porque si las valorasen, sería una valoración positiva y tendrían que felicitarnos por ello. Felicitar a todos, porque son las cuentas del ayuntamiento, no son las cuentas del PP, ¡son las cuentas del ayuntamiento!, por eso es normal que no quieran entrar a valorarlas.

En cuanto a que no pueden hacer fotografía porque no hemos aprobado hasta hoy la cuenta general, eso es falso también. Hemos aprobado hace poco en comisión informativa la cuenta general de 2023, y usted forma parte de la comisión de Hacienda.

Yo estoy hablando de la del 23, que la hemos dictaminado favorablemente en comisión de Hacienda a la que usted pertenece, imagino que las habrá visto... Usted ha dicho que como la hemos traído hoy, no puede hacer una fotografía de las cuentas municipales. Que usted forma parte de la comisión de Hacienda. Que usted ha dictaminado, se abstuvo, que se dictaminaron hace poco las cuentas generales de 2023, con lo cual, si las conoce.

Sí conoce las del 2022, porque las conocía desde el año pasado, ya que se aprobaron, o mejor dicho, se dictaminaron, y conoce las del 2023... las del 2024 no las puede conocer porque todavía no las hemos cerrado. Por todo ello, usted debería tener la foto exacta de la economía del ayuntamiento o de la cuenta general de la contabilidad municipal. Lo que pasa es que no le interesa decirlo, ni valorarlas, ni la del 2022, ni la del 2023, porque ambas son positivas.

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Eso es lo que pasa. Y es mejor sembrar dudas y generar confusión en los vecinos con sus declaraciones y con el video que usted vaya a compartir en las publicaciones de sus redes sociales, que decir la verdad... ¿perdón?

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

No tiene usted la palabra. (refiriéndose a una concejal del Grupo Socialista)

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Las facturas entran en el ayuntamiento de manera correcta, se contabilizan, se gestionan y se pagan.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Vaya terminando que se le pasa el tiempo.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Y cuando le digo todas, es todas. Hay que ver la fecha de factura, hay que ver las incidencias que puede haber o no con una factura, si está bien presentada, si no está bien presentada, mil cosas.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Vaya terminando. Ahora si quiere los 6 minutos que la quedan, le doy la palabra a usted (se dirige a la misma concejal del Grupo Socialista).

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Si, si, perdón señor alcalde. En cuanto a que presumimos de nuestra mayoría absoluta... No, no presumimos de mayoría absoluta, la mayoría absoluta no es nuestra. La mayoría absoluta nos la dan o nos la quitan los vecinos. Y le vuelvo a decir, que han sido cuatro veces las que consecutivamente los morachos nos han confiado esa mayoría absoluta. En las siguientes elecciones los vecinos decidirán, pero de momento, ejercemos esa mayoría absoluta con transparencia y mucha responsabilidad, ya que la mayoría no es nuestra.

Y en cuanto al compromiso, rápidamente señor alcalde, que ha acusado a mi compañero Sergio, el concejal de Hacienda, de no aprobar, porque al final se le ha escapado, de no aprobar los presupuestos antes de la Fiesta del Olivo, aún no ha llegado la LXVI Fiesta del Olivo. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muchas gracias. Tiene la palabra usted como portavoz. Tiene la palabra.

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Muchas gracias. No he dicho aprobar los presupuestos antes de la Fiesta del Olivo. El concejal de Hacienda, Sergio Moreno, se comprometió en este salón de Plenos del mes pasado a aprobar el presupuesto el día 22 de febrero, casualmente ha coincidido en que

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hoy 22 de febrero estamos celebrando el Pleno ordinario. No sé si por aquel entonces ya había previsión de celebrar un Pleno este día, no lo sé, lo desconozco. Pero sí que se comprometió con los carroceros y con Mora a aprobar los presupuestos del 2024 el 22 de febrero. Estaba yo delante y fue así. Había mucha gente aquí en el salón de Plenos, lo puede corroborar mucha gente. Muchas gracias.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno. Pero breve.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

Un compromiso, ¿en una reunión?, porque se ha dicho “aquí en este Pleno”. Es que usted lo ha dicho, una cosa es un Pleno y otra cosa es una reunión con carroceros. Y en esa reunión lo que se dijo es que “la intención de este equipo de gobierno era aprobar los presupuestos hoy día 22 de febrero”. Porque, si, efectivamente, estaba previsto la celebración de este Pleno, hoy, y hace mucho tiempo, aunque nos acusen de improvisación. Y si no hemos traído los presupuestos aquí, hoy, es porque necesitamos más tiempo para redactarlos y para (murmillos y ruidos), ya está no pasa nada... déjenme terminar...

Tenemos el compromiso con los carroceros de pagar el anticipo de sus subvenciones y que recibirán antes de la Fiesta del Olivo. Nada más, Muchas Gracias

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

(ruidos, alboroto). Muchas gracias. Yo creo que un poquito de respeto, por donde estamos sería bueno, ¿eh? Ustedes tienen una portavoz que está hablando y parece que esto es un gallinero, hablando también ustedes por otro lado. (sigue ruidos) Vale, vale. Por favor Raúl (le pide al Concejal del Grupo Socialista en reiteradas veces), Sergio (refiriéndose al Teniente de Alcalde), vale.

“yo hago lo que me da la gana”, exclama el Concejal del Grupo Socialista D. Raúl García Aparicio, sin tener el uso de la palabra.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Me parece muy bien. Raúl (le insiste en reiteradas veces) hay que respetar donde estamos. También a los dos. Porque además estamos representando a la gente de Mora (siguen las voces). Raúl vamos a dejarlo ya, ¿vale? Ya no como alcalde, si no como nos conocemos...vamos a dejarlo como está. Tú también Sergio, vamos a dejarlo como está. ¿Vale? (le insiste en reiteradas veces). Raúl (insiste en reiteradas veces)

“te vas a comer la botella”, exclama el Concejal del Grupo Socialista D. Raúl García Aparicio sin tener el uso de la palabra

Continúa con su Intervención el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
19/04/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
19/04/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



¿tú ves normal esto?, vale, que no (le insiste varias veces) se acabó. Sergio por favor. (voces)

“**ha dicho que me voy a comer la botella**”, indica el primer Teniente de Alcalde, D. Sergio Moreno Gómez al Sr. Alcalde.

Retoma su Intervención el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Si lo ha dicho constará en acta, vale, venga. Vamos a pasar a votar

“**y vosotros decís que condenáis las agresiones... ¿me voy a tragar la botella?**”, pregunta el primer Teniente de Alcalde al concejal socialista.

Continúa tomando la palabra el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Sergio, Raúl... pero bueno...

Yo entiendo que estáis nerviosos porque no os preparáis los Plenos (voces desde el grupo socialista), venís muy mal preparados... tranquilidad.

“**insultos, burlas...**” interrumpe la portavoz del Grupo Socialista, D^a Elena Martín) Bravo

Continúa el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Yo estoy totalmente en contra de los insultos y las burlas, de las descalificaciones y de todo, y de esto puedo hablar mucho yo que las he sufrido, y mucho, en los últimos tiempos.

Segundo, no voy a permitir faltas de respeto por ninguna parte, y menos en el salón de Plenos de este ayuntamiento.

Tercero, quien mienta en este salón de Plenos va a tener sus consecuencias, os lo aseguro, va a tener sus consecuencias.

Y cuarto, consejo de alcalde que ha ganado 4 veces las elecciones, traeros más preparados los Plenos. Traeros más preparados los Plenos, hombre. Aquí hablando de economía y de presupuestos y no sabíais ni que lo que decíais.

¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por 7 votos a favor y 5 abstenciones la cuenta general ejercicio económico 2022.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

6.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Punto número 6, resolución de Alcaldía-Presidencia. Les digo como antes, que estoy a su disposición.

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña

19/04/2024
Secretaría

19/04/2024
Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e580cbcc78433ca951b500b35da653001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



7.-INFORME DE ALCALDIA

Punto número 7, se informa de alcaldía. Si que me gustaría, aquí simplemente decir, nuestro apoyo, mi apoyo a los agricultores que están reivindicando soluciones a la mala situación que están pasando por culpa de los gobiernos socialistas, y desde aquí, dar todo nuestro apoyo a los agricultores de nuestro pueblo y me gustaría contar con el apoyo también del grupo socialista a los agricultores de nuestro pueblo. (se oye "lo tienes"), lo tengo, pues me parece muy bien. Gracias

Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.

Apoyo a los agricultores total desde el grupo municipal socialista.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Pero apoya sus reivindicaciones son contra los gobiernos socialistas, ¿lo apoya también? No lo apoya, ¿no? (ruidos).

Bueno, siguiente punto, urgencias. ¿Hay alguna urgencia?

8.-URGENCIAS**Interviene el portavoz del grupo Socialista Dña. Elena Martín Bravo.**

No.

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.

Vale.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo.**

Y el punto número 9, es ruegos y preguntas. ¿Algún ruego? ¿Tienen algún ruego?

Como saben las preguntas del Pleno anterior se contestaron aquí, se mandaron por escrito y ahora voy a dar la palabra a la señora secretaria para que lea las preguntas que han presentado hoy, y las contestaremos según el reglamento que aprobamos en este Pleno. ¿Les parece bien? Está así en el reglamento que apoyamos por unanimidad entre todos. ¿Les parece bien así?, ¿que cumplamos con el Reglamento?. Pues tiene la palabra la señora Secretaria.

Interviene la secretaria Dña. Jacinta Monroy Torrico

Preguntas a Pleno del 22/02/2024 por el GMP SOE.

1. ¿Pueden por favor leer las preguntas tal cual las presentan los Grupos Políticos en el pleno para que los vecinos sepamos si nos contestan a nuestras preguntas?
2. ¿Se tiene prevista alguna actuación en la Biblioteca Municipal en cuanto a mejoras de climatización?

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11e580cbcc78433ca951b500b35da653001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. En relación a la pregunta anterior, ¿cabe la posibilidad de ampliar los horarios de la Biblioteca Municipal en periodos de vacaciones (verano, navidades, festividades, etc.) ya que los estudiantes que utilizan este servicio necesitan que los horarios sean más amplios?
4. ¿Se tiene previsto algún tipo de actuación o señalización en el camino de acceso al Castillo de Peñas Negras tras su acondicionamiento y puesto que tras este tiene más tránsito y pernотaciones de autocaravanas en las inmediaciones del Castillo?
5. ¿Tienen previsto la regulación del tráfico en la calle San Lorenzo y contemplada la posibilidad de que esta calle sea únicamente de un sentido ya que desde que se abrió en dicha calle un supermercado ha aumentado como es normal, la afluencia de vehículos en esta vía?
6. ¿De que forma se regula los enseres que los vecinos depositan en el Punto Limpio? Hay franjas horarias en que este está abierto, pero no hay personal del Ayuntamiento responsable de él, ¿Por qué motivo sucede esto?
7. ¿Hay intención por parte de este Ayuntamiento, ampliar el horario de la Policía Municipal para tener cobertura las 24 horas?
8. Tras la instalación de nuevas cámaras para tramitar sanciones por incumplimiento de tráfico, ¿la empresa instaladora obtiene algún porcentaje de comisión por ello o por número de sanciones interpuestas?
9. ¿Por qué el Ayuntamiento no retransmite los Plenos en directo y si retransmite otra serie de actos, eventos o actuaciones?
10. ¿Por qué motivo no se han pagado facturas de la pasada feria de Santa Ana a numerosos proveedores o artistas que facturaron a este Ayuntamiento por servicios prestados tras 7 meses desde la fecha?
11. ¿Se ha comunicado ya a las familias de los niños en deporte escolar de las correspondientes Escuelas Deportivas de las tasas del deporte este curso? ¿De ser que sí, se ha empezado a gestionar el cobro y de qué forma?
12. ¿Por qué no se sigue un orden de limpieza de todas las calles de nuestro pueblo para que la limpieza llegue a todas de forma equitativa?
13. Los robos en nuestro pueblo siguen, ¿Por qué no se toman medidas de seguridad para evitar muchos de ellos y si se instalan cámaras de vigilancia para sancionar a los vecinos?
14. Existe un pozo en camino Toledo en estado de abandono. ¿El Ayuntamiento tiene contemplada alguna actuación?
15. ¿Por qué no se limpia el Polígono Industrial de Mora?
16. Es necesario un estudio de la ordenación del tráfico en nuestra localidad, ¿tiene intención este Ayuntamiento de hacer algo para dar solución a posibles incidencias evitables?
17. ¿Qué caminos tiene previsto arreglar el Ayuntamiento en los próximos meses?
18. ¿Es posible que el fallo del jurado y elección de premios en los diferentes concursos de nuestro pueblo se retransmitan en directo?
19. ¿Qué vehículos de este consistorio están autorizados a aparcar en la calle General Medrano ante la señalización frente al Ayuntamiento de "Excepto Vehículos Autorizados" y por qué motivo?

Firma 2 de 2	19/04/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	19/04/2024	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11e580cbcc78433ca951b500b35da653001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



20. ¿Se va a reforzar por parte de este Ayuntamiento el cumplimiento de mantener las parcelas particulares limpias y en estado óptimo?
21. ¿Hay algún tipo de control de vehículos pesados dentro del núcleo urbano de la localidad?

Interviene el Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo

Muy bien, muchas gracias. Pues como les decía se va contestar conforme al reglamento. Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las **9 horas y 21 minutos** del día y lugar al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretaria, Doy Fe.

En Mora,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

Firma 1 de 2	Jacinta Monroy Torrico	19/04/2024	Secretaria
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	19/04/2024	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11e580cbcc78433ca951b500b35da653001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

